

Masari Casa de Bolsa, S.A.

Jaime Balmes 11-A Mezzanine 7, Col. Los Morales Polanco, C.P. 11510, México, D.F.

Notas a los estados financieros

Al 30 de junio de 2011

(En millones de pesos)

1. Operaciones y entorno regulatorio de operación

Masari Casa de Bolsa, S.A. (la “Casa de Bolsa”) es una sociedad autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “Comisión”), para actuar como intermediaria en operaciones de valores, de cambios y financieras en los términos de las leyes aplicables y disposiciones de carácter general. Sus operaciones están reguladas por la Ley del Mercado de Valores y disposiciones de carácter general que emiten Banco de México y la Comisión.

El 11 de diciembre de 2007, Masari Casa de Cambio, S.A. de C.V. (la “Casa de Cambio”) recibió autorización por parte de la Comisión para organizarse y operar como Casa de Bolsa. Derivado de lo anterior, se modificó su razón social a “Masari Casa de Bolsa, S.A.” Asimismo, la Comisión y posteriormente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público aprobaron los estatutos sociales resultantes de la transformación del régimen de organización y funcionamiento. Una vez que se obtuvieron las aprobaciones antes mencionadas y la Administración concluyera los procesos operativos necesarios para que la Casa de Bolsa realizara operaciones bursátiles, se dio el inicio de operaciones lo cual ocurrió el 3 de noviembre de 2008.

Las principales disposiciones regulatorias requieren un índice mínimo de capitalización del 8% en función al capital global de la Casa de Bolsa, en relación con los riesgos de mercado, crédito y operacional en que incurra en su operación, la parte básica no podrá ser inferior al 50% del capital global. Al 30 de junio de 2011, la Casa de Bolsa cumple con los requerimientos de capital.

El 10 de febrero de 2010, la Casa de Bolsa recibió el Oficio de autorización por parte de la Comisión con número 513/86875/2010-018, en el cual, se menciona que la Casa de Bolsa podrá iniciar operaciones en el Mercado de Valores de Renta Variable y en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., a partir del siguiente día hábil de la recepción de dicho Oficio, lo cual ocurrió durante el mes de febrero de 2010. Asimismo, la Comisión autoriza a la Casa de Bolsa realizar un contrato con GBM Grupo Bursátil Mexicano S.A. de C.V. Casa de Bolsa (“GBM”), para que ésta le proporcione los servicios de acceso remoto para el envío y recepción de órdenes al sistema de GBM, para recepción, registro, ejecución de órdenes y asignación de sus operaciones en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

Dentro de las facultades que le corresponden a la Comisión, en su carácter de regulador, pudiera llevar a cabo revisiones de la información financiera de la Casa de Bolsa y requerir modificaciones a la misma. Al 30 de junio 2011, la Comisión no ha requerido ningún tipo de modificación.

Planes de la Administración -

Con base en los supuestos que la Administración de la Casa de Bolsa tomó para elaborar sus proyecciones financieras y fiscales, para los siguientes ejercicios, con la finalidad de establecer los planes para revertir las pérdidas acumuladas y recuperar los créditos fiscales generados por dichas pérdidas, las cuales fueron aprobadas en el Consejo de Administración celebrado el 21 de febrero de 2011, se acordó llevar a cabo lo siguiente:

- Fortalecimiento a clientes corporativos en mercado de divisas.
- Inicio de Operaciones en Mercado de Capitales a través de medios electrónicos.
- Conservar e incrementar el crecimiento observado de los ingresos totales.
- Mantener el control de los gastos de operación.

- Cierre de la sucursal Cancún y,
- Aprovechar al máximo la recuperación de la actividad económica.

Derivado de lo anterior, la recuperación de este activo dependerá de que se cumplan las condiciones económicas y de operación bajo las cuales se elaboraron dichas proyecciones.

A pesar de que durante el ejercicio 2010, los indicadores macroeconómicos en México reflejaron un comportamiento estable, tal es el caso de la inflación que fue del 4.29%, así como el crecimiento en el PIB el cual se estima sea del 4.5%, una apreciación del tipo de cambio del dólar americano en relación con el peso de 5.48%, tasa de desempleo estable y crecimiento en inversión y en consumo privado, la Casa de Bolsa no vio reflejado estos factores en el incremento de sus niveles de operación de intermediación bursátil y de cambios, por lo que continuó originando una pérdida operativa durante 2010.

2. Principales diferencias con Normas de Información Financiera aplicables en México

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión, los cuales, en los siguientes casos difieren de las Normas de Información Financiera aplicables en México (“NIF”) aplicadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas:

- A partir de junio de 2009, las operaciones de reporto se registran de acuerdo a su sustancia económica y no conforme a los efectos legales de la operación, es decir, son consideradas como un financiamiento con colateral, en donde la reportadora entrega efectivo como financiamiento, a cambio de obtener activos financieros que sirvan como protección en caso de incumplimiento. El interés por reporto se registra en resultados conforme se devenga de acuerdo con el método de interés efectivo.
- Los deudores diversos no cobrados en 60 ó 90 días dependiendo de su naturaleza, se reservan en el estado de resultados; independientemente de su posible recuperación por parte de la Casa de Bolsa.
- Las Disposiciones permiten transferir títulos clasificados como “conservados a vencimiento” hacia la categoría de “títulos disponibles para la venta”, siempre y cuando no se cuente con la intención o capacidad de mantenerlos hasta el vencimiento. Con fecha 30 de diciembre de 2009, la Comisión emitió una Resolución que modifica las “Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa”, por medio de la cual permite efectuar reclasificaciones hacia la categoría de títulos conservados a vencimiento, o de títulos para negociar hacia disponibles para la venta previa autorización expresa de la Comisión, sin embargo, de acuerdo con la Interpretación a las Normas de Información Financiera No. 16 (INIF 16), no se requiere la autorización expresa, sino en casos inusuales y cuando los instrumentos financieros dejen de ser negociados de manera activa, tienen una fecha definida de vencimiento y la entidad tiene la intención, como la capacidad, de conservarlos a vencimiento, están permitidas dichas transferencias.
- La Participación de los Trabajadores en las Utilidades (“PTU”) corriente y diferida se presenta en el rubro de “Gastos de administración y promoción”. De conformidad con las NIF, la PTU corriente y diferida se presenta dentro del rubro de “Otros ingresos y gastos”.
- En el estado de flujos de efectivo se aumenta al resultado neto, la estimación de irrecuperabilidad o difícil cobro, lo cual no es requerido por las NIF.
- Se establecen definiciones del concepto de partes relacionadas en los criterios contables de la Comisión, las cuales difieren de las establecidas por las NIF.

3. Principales políticas contables

Las principales políticas contables de la Casa de Bolsa están de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión en las “Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Casas de Bolsa” (las “Disposiciones”), los cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Aún cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de la Casa de Bolsa se ajustará a las NIF definidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C., (“CINIF”), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que la Casa de Bolsa realiza operaciones especializadas.

Cambios en políticas contables -

Cambios en criterios contables de la Comisión -

Cambios ocurridos durante el ejercicio 2009

Durante 2009, la Comisión emitió una resolución que modifica las “Disposiciones”, por medio de la cual se actualizan los criterios contables. Los principales criterios contables que tuvieron cambios son:

- Inversiones en valores
- Reportos y préstamo de valores
- Reconocimiento y baja de activos financieros
- Partes relacionadas

Cambios en las NIF emitidas por el CINIF aplicables a la Casa de Bolsa

El 1 de enero de 2010, entró en vigor la siguiente NIF:

- NIF C-1, “Efectivo y equivalentes de efectivo”- Requiere la presentación del efectivo y equivalentes de efectivo restringido en el rubro de efectivo y equivalentes de efectivo, a diferencia del Boletín C-1, que requería la presentación en forma separada; sustituye el término de inversiones temporales a la vista por el de inversiones disponibles a la vista y considera como una característica de este tipo de inversiones, el vencimiento hasta de tres meses a partir de la fecha de adquisición.

Mejoras a las NIF 2010. Las principales mejoras que generan cambios contables, son:

- NIF B-2, “Estado de flujos de efectivo”- Se requiere mostrar en un renglón por separado, denominado efectos por cambios en el valor del efectivo, los efectos en los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo por cambios en su valor resultantes de fluctuaciones en el tipo de cambio, además de los efectos por conversión a la moneda de informe de los saldos y flujos de efectivo de operaciones extranjeras y de los efectos de inflación asociados con los saldos y flujos de efectivo de cualquiera de las entidades que conforman la entidad, que se encuentre en un entorno económico inflacionario.

A continuación se describen las políticas contables más importantes que sigue la Casa de Bolsa:

Unidad monetaria de los estados financieros - Los estados financieros y notas al 30 de junio de 2011 y por el periodo que terminaron en esas fechas incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo.

Reconocimiento de los efectos de la inflación - La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es 14.48% y 15.01% y, respectivamente; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en ambos ejercicios. Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009 fueron 4.40% y 3.57%.

A partir del 1 de enero de 2008, la Casa de Bolsa suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros; sin embargo, los activos y pasivos no monetarios y el capital contable incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

Disponibilidades - Se valúan a valor nominal y en el caso de moneda extranjera se valúan a su valor razonable con base en la cotización del cierre del ejercicio.

Las divisas adquiridas en donde se pacte liquidar en un plazo máximo de dos días hábiles bancarios siguientes a la concertación de la operación de compra-venta, se registran como una disponibilidad restringida, en tanto que las divisas vendidas se registran como un crédito en disponibilidades. La contraparte se registra en una cuenta liquidadora deudora cuando se realiza una venta y en una cuenta liquidadora acreedora cuando se realiza una compra.

Para efectos de presentación en la información financiera, las cuentas liquidadoras por cobrar y por pagar de divisas se compensan por contrato y plazo.

Inversiones en valores -

Títulos para negociar - Los títulos para negociar representan inversiones en valores de instrumentos de deuda y renta variable, en posición propia y entregados en garantía, que se adquieren con la intención de enajenarlos, obteniendo ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de las operaciones de compraventa. Al momento de su adquisición se reconocen inicialmente a su valor razonable (el cual incluye en su caso, el descuento o sobreprecio). Posteriormente se valúan a su valor razonable, determinado por el proveedor de precios contratado por la Casa de Bolsa conforme a lo establecido por la Comisión. Por otro lado, el costo se determina por el método de costos promedio.

La diferencia entre el costo de las inversiones de instrumentos de deuda más el interés devengado y el costo de los instrumentos de renta variable con respecto a su valor razonable se registra en el estado de resultados en el rubro de “Resultado por Intermediación” y estos efectos de la valuación tendrán el carácter de no realizados para reparto a sus accionistas, hasta en tanto no se realicen.

El valor razonable es el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia.

Los costos de transacción por la adquisición de títulos clasificados para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición.

Los dividendos en efectivo de los títulos accionarios, se reconocen en los resultados del ejercicio en el mismo período en que se genera el derecho a recibir el pago de los mismos.

La utilidad o pérdida en cambios proveniente de las inversiones en valores denominadas en moneda extranjera se reconoce dentro de los resultados del ejercicio.

Dentro de este rubro se registran las “operaciones fecha valor” que corresponden a operaciones de compra-venta de valores asignados no liquidados, las cuales se valúan y registran como títulos para negociar, registrando la entrada y salida de los títulos objeto de la operación al momento de concertación contra la cuenta liquidadora deudora o acreedora correspondiente.

Con fecha 30 de diciembre de 2009, la Comisión emitió una resolución que modifica las “Disposiciones”, por medio de la cual permite efectuar reclasificaciones de la categoría de títulos conservados a vencimiento, o de títulos para negociar hacia disponibles para la venta previa autorización expresa de la Comisión. A la fecha la Casa de Bolsa no ha optado por llevar a cabo dicha transferencia.

Dividendos - Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocerán en la categoría que corresponda dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Operaciones de reporto - Las operaciones de reporto se registran como se indica a continuación:

En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Casa de Bolsa como reportada, se reconoce la entrada del efectivo o bien, una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar a su valor razonable, inicialmente al precio pactado, lo cual representa la obligación de restituir dicho efectivo a la reportadora. La cuenta por pagar se valorará posteriormente durante la vida del reporto a valor razonable mediante el reconocimiento del interés por reporto de acuerdo al método de interés efectivo en los resultados del ejercicio.

En relación con el colateral otorgado, la Casa de Bolsa reclasificará el activo financiero en su balance general como restringido, valuándose conforme a los criterios anteriormente descritos, hasta el vencimiento del reporto.

Actuando la Casa de Bolsa como reportadora, en la fecha de contratación de la operación de reporto se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar a su valor razonable, inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. La cuenta por cobrar se valorará posteriormente durante la vida del reporto a valor razonable mediante el reconocimiento del interés por reporto de acuerdo al método de interés efectivo en los resultados del ejercicio.

En relación con el colateral recibido, la Casa de Bolsa reconocerá el colateral recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación los lineamientos establecidos en el criterio B-3 de las Disposiciones, hasta el vencimiento del reporto.

Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a efectivo, la transacción es motivada para obtener un financiamiento en efectivo destinando para ello activos financieros como colateral; por su parte, la reportadora obtiene un rendimiento sobre su inversión a cierta tasa y al no buscar algún valor en específico, recibe activos financieros como colateral para mitigar la exposición al riesgo crediticio que enfrenta respecto a la reportada. En este sentido, la reportada paga a la reportadora intereses por el efectivo que recibió como financiamiento, calculados en base en la tasa de reporto pactada. Por su parte, la reportadora consigue rendimientos sobre su inversión cuyo pago se asegura a través del colateral.

Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a valores, la intención de la reportadora es acceder temporalmente a ciertos valores específicos que posee la reportada, otorgando efectivo como colateral, el cual sirve para mitigar la exposición al riesgo que enfrenta la reportada respecto a la reportadora. A este respecto, la reportada paga a la reportadora los intereses pactados a la tasa de reporto por el financiamiento implícito obtenido sobre el efectivo que recibió, donde dicha tasa de reporto es generalmente menor a la que se hubiera pactado en un reporto “orientado a efectivo”.

Asimismo, cuando sean sujeto de operaciones de reporto, títulos clasificados como “disponibles para la venta”, no se registra en los resultados del ejercicio la valuación reconocida en el capital contable de forma previa a la contratación de la operación de reporto cuando la Casa de Bolsa actúa como reportada.

Los resultados de estas operaciones se integran por el interés por reporto cobrado o pagado.

Eventos ocurridos durante 2009 en operaciones de reporto:

Hasta el 31 de mayo de 2009, las operaciones de reporto se reconocían como una transferencia de propiedad de acuerdo con lo siguiente:

En las operaciones de reporto celebradas por la Casa de Bolsa se pactaba la transmisión temporal de títulos de crédito específicos de mercado de dinero autorizados para tal efecto, teniendo como contraprestación el cobro o pago de un premio. Los resultados de estas operaciones se integraban por los premios cobrados o pagados y la utilidad o pérdida en compra-venta de los títulos que las soportan.

Los títulos a recibir y a entregar en reporto se valúan a su valor razonable, el cual es determinado por el proveedor de precios contratado por la Casa de Bolsa conforme a lo establecido en los criterios contables de la Comisión. La utilidad o pérdida por realizar resultante de la valuación a valor razonable de los títulos recibidos o entregados en reporto se registra en el estado de resultados.

El efectivo a recibir o entregar por las operaciones de reporto se valuaba al valor presente del precio al vencimiento del reporto que equivale al precio de los títulos objeto del reporto en el momento de celebrar la operación más el premio pactado, descontando este total con la tasa de rendimiento obtenida del proveedor de precios. La tasa de rendimiento que se utilizaba para hacer el descuento, es la de un instrumento del mismo tipo que los instrumentos objeto del reporto, con un plazo de vencimiento equivalente al plazo restante del reporto. El resultado de la valuación del efectivo a recibir o entregar por las operaciones de reporto se registraba en el estado de resultados.

En el balance general se presentan los activos o pasivos por concepto de los títulos a recibir o entregar por las operaciones de reporto, netos de los activos o pasivos creados por concepto del efectivo a recibir o pagar de las mismas operaciones de reporto.

Colaterales otorgados y recibidos distintos a efectivo en operaciones de Reporto - En relación al colateral otorgado por la reportada a la reportadora (distinto a efectivo), la reportadora reconoce el colateral recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación los lineamientos para los títulos reconocidos en la cuenta de "Custodia y administración de bienes". La reportada reclasifica el activo financiero en su balance general, y se presenta como restringido, para lo cual se siguen las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad para instituciones de crédito que corresponda.

Cuando la reportadora vende el colateral, se reconocen los recursos procedentes de la venta, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al valor razonable del colateral) que se valúa a valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor razonable de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio).

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos por la reportadora se cancelan cuando la operación de reporto llega a su vencimiento, exista incumplimiento por parte de la reportada, o la reportadora ejerza el derecho de venta o dación en garantía del colateral recibido.

Deterioro en el valor de un título - Las entidades deberán evaluar si a la fecha del balance general existe evidencia objetiva de que un título está deteriorado.

Se considera que un título está deteriorado y, por lo tanto, se incurre en una pérdida por deterioro, si y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que ocurrieron posteriormente al reconocimiento inicial del título, mismos que tuvieron un impacto sobre sus flujos de efectivo futuros estimados que puede ser determinado de manera confiable. Es poco probable identificar un evento único que individualmente sea la causa del deterioro, siendo más factible que el efecto combinado de diversos eventos pudiera haber causado el deterioro. Las pérdidas esperadas como resultado de eventos futuros no se reconocen, no importando que tan probable sean.

Posiciones de riesgo cambiario - Banco de México, establece que las posiciones de riesgo cambiario de las casas de bolsa, deberán estar niveladas al cierre de cada día, tanto en su conjunto, como por divisa.

Para observar la citada disposición, se tolerarán posiciones cortas o largas, siempre y cuando, en lo referente a posiciones de riesgo cambiario, tanto en su conjunto como por cada divisa, no excedan el 15% de capital básico.

Operaciones en moneda extranjera - Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de la operación. Los activos y pasivos en moneda extranjera se valorizan a los tipos de cambio en vigor al cierre del período, determinados y publicados por Banco de México.

Los ingresos y egresos derivados de operaciones en moneda extranjera, se convierten al tipo de cambio vigente en la fecha de operación.

Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados del período en que ocurren.

Otras cuentas por cobrar y por pagar, neto - Los saldos de las cuentas liquidadoras activas y pasivas, representan principalmente las operaciones efectuadas por la Casa de Bolsa por compras y ventas de valores en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V. (la “Bolsa”) y en los mercados internacionales, los cuales, se registran el día en que se efectúan y se liquidan en un plazo de hasta 48 horas en el caso de las efectuadas en la Bolsa y en una semana las efectuadas en los mercados internacionales.

La Casa de Bolsa tiene la política de reservar contra sus resultados las cuentas por cobrar identificadas y no identificadas dentro de los 90 ó 60 días, siguientes al registro inicial, respectivamente. Al 30 de junio de 2011, la Casa de Bolsa no presenta una estimación de cuentas incobrables.

Inmuebles, mobiliario y equipo, neto - Se registran a costo de adquisición. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil remanente de los activos.

Impuestos a la utilidad - El Impuesto Sobre la Renta (“ISR”) y el Impuesto Empresarial a Tasa Única (“IETU”) se registran en los resultados del año en que se causan. Para reconocer el impuesto diferido se determina si, con base en proyecciones financieras, la Casa de Bolsa causará ISR o IETU y reconoce el impuesto diferido que corresponda al impuesto que esencialmente pagará. El diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.

Otros activos - Están representados principalmente por depósitos en garantías, licencias de software y derechos pagados por anticipado, así como inversiones destinadas a cubrir los pasivos laborales. Estos títulos están valuados a su valor de mercado (costo más rendimiento acumulado).

Para efectos de presentación en los estados financieros, en caso de que las inversiones en sociedades de inversión, destinados a cubrir los pasivos laborales y prima de antigüedad sean mayores al pasivo reconocido, éste excedente se presentará en el rubro de “Otros activos”. En caso de ser menor, dicho saldo se presentará reduciendo el rubro de “Acreedores diversos y otras cuentas por pagar”.

Deterioro de activos de larga duración en uso - La Casa de Bolsa revisa el valor en libros de los activos de larga duración en uso, ante la presencia de algún indicio de deterioro que pudiera indicar que el valor en libros pudiera no ser recuperable, considerando el mayor del valor presente de los flujos netos de efectivo futuros o el precio neto de venta en el caso de su eventual disposición. El deterioro se registra si el valor en libros excede al mayor de los valores antes mencionados. Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos, son entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el período si es que están combinados con un historial o proyección de pérdidas, depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que en términos porcentuales, en relación con los ingresos, sean substancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, competencia y otros factores económicos y legales. Al 30 de junio de 2011, la Casa de Bolsa no reconoció deterioro en sus activos de larga duración.

Provisiones - Se reconoce cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.

Beneficios directos a los empleados - Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan. En adición se incluye PTU por pagar e incentivos (bonos).

Obligaciones de carácter laboral - De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, la Casa de Bolsa tiene obligaciones por concepto de indemnizaciones y primas de antigüedad pagaderas a empleados que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias.

El pasivo por primas de antigüedad, pagos por retiro que se asemejan a una pensión e indemnizaciones por terminación de la relación laboral, se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés reales. Por lo tanto, se está reconociendo el pasivo que a valor presente, se estima cubrirá la obligación por estos beneficios a la fecha estimada de retiro del conjunto de empleados que labora en la Casa de Bolsa y al término de la relación laboral, el cual se presenta en el rubro de “Acreedores diversos y otras cuentas por pagar”

La Casa de Bolsa amortiza en períodos futuros, las ganancias y pérdidas actuariales para los planes de retiro y prima de antigüedad de conformidad con lo establecido en la NIF D-3. Para el concepto de indemnizaciones, las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen en resultados en el ejercicio en el que surjan.

Reconocimiento de ingresos por servicios y resultado por compra-venta de valores - Las comisiones y tarifas generadas por las operaciones con valores de clientes son registradas cuando son realizadas.

Los resultados por compra-venta de valores son registrados cuando se realizan las operaciones.

Ingresos y gastos - Se registran conforme se generan o devengan de acuerdo con los contratos celebrados.

Resultado integral - El importe del resultado integral que se presenta en el estado de variaciones en el capital contable, es el efecto de transacciones distintas a las efectuadas con los accionistas de la Casa de Bolsa durante el período y está representado por el resultado neto del ejercicio.

Margen financiero - El margen financiero por intermediación está conformado principalmente por la diferencia resultante del total de los ingresos por intereses menos los gastos por intereses y la utilidad (perdida por compra venta).

Los ingresos por intereses se integran por los rendimientos generados por la cartera de valores, en función de las tasas de interés pactadas, así como los premios o intereses por operaciones de reporto e inversiones en valores. Los gastos por intereses consideran los premios devengados por reportos.

Tanto los ingresos como los gastos por interés, normalmente ajustadas en forma periódica en función de la situación del mercado y el entorno económico.

Los resultados por compra-venta de valores son registrados cuando se realizan las operaciones

Estado de flujos de efectivo - El estado de flujo de efectivo presenta la capacidad de la Casa de Bolsa para generar el efectivo y los equivalentes, así como la forma en que la Casa de Bolsa utiliza dichos flujos de efectivo para cubrir sus necesidades.

El flujo de efectivo en conjunto con el resto de los estados financieros proporciona información que permite:

- Evaluar los cambios en los activos y pasivos de la Casa de Bolsa y en su estructura financiera.
- Evaluar tanto los montos como las fechas de cobro y pagos, con el fin de adaptarse a las circunstancias y a las oportunidades de generación y/o aplicación de efectivo y los equivalentes de efectivo.

Cuentas de orden-

– *Efectivo de clientes y valores recibidos en custodia, garantía y administración:*

El efectivo y los valores propiedad de clientes que se tienen en custodia, garantía y administración en la Casa de Bolsa se reflejan en las cuentas de orden respectivas y fueron valuados con base en el precio proporcionado por el proveedor de precios.

- a. El efectivo se deposita en Instituciones de Crédito en cuentas de cheques distintas a las de la Casa de Bolsa.
 - b. Los valores en custodia y administración están depositados en la S.D. Ineval.
 - c. Las operaciones en reporto por cuenta de terceros la Casa de Bolsa reconoce y valúa el monto de los financiamientos (incluyendo los intereses por reporto devengados), así como los colaterales asociados a los mismos, de conformidad con lo señalado en el criterio B-3 "Reportos".
- *Valores de la Sociedad entregados en custodia:*
- Los valores de la Casa de Bolsa entregados en custodia, se presentan en las cuentas de orden respectivas y representan lo siguiente:
- a. Los valores que las Casas de Bolsa mantienen en posición propia son depositados en la S.D. Ineval.
- *Colaterales recibidos:*
- a. Su saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto actuando la Casa de Bolsa como Reportadora.
- *Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía:*
- a. El saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto actuando la Casa de Bolsa como Reportadora, que a su vez hayan sido vendidos por la Casa de Bolsa actuando como Reportada.

4. Disponibilidades

La integración de este rubro al 30 de junio de, es la siguiente:

	Total en moneda nacional	
	2011	2010
Bancos	\$ (115)	\$ (16)
Otras disponibilidades	<u>146</u>	<u>41</u>
Total	<u>\$ 31</u>	<u>\$ 25</u>

5. Inversiones en valores

Títulos para negociar - Al 30 de junio de, las inversiones en valores de títulos para negociar se integran como sigue:

	2011			2010
	Costo de Adquisición	Plus (Minusvalía) e intereses devengados	Total	Total
Títulos para negociar:				
Pagaré financiero				
Inversión (overnight) en Bancos	\$ 15.0	\$ -	\$ 3.7	\$ 20.0
Valores privados bancarios -				
Pagaré con rendimiento liquidable al vencimiento (P.R.L.V.)	1.0	-	0.0	0.02
Valores gubernamentales-				
Bonos del Gobierno Federal (UMS)				1.3
	<u>\$ 16.0</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 3.7</u>	<u>\$ 21.5</u>

	2011			2010
	Costo de Adquisición	Plus (Minusvalía) e intereses devengados	Total	Total
Títulos restringidos por operaciones de reporto:				
Valores privados bancarios - Pagaré con rendimiento liquidable al vencimiento (P.R.L.V.)	\$ 291.3	\$ -	\$ 291.3	\$ 39.8
Valores gubernamentales - Bonos de protección al ahorro bancario (BPAS)	99.1	-	99.1	160.2
Bonos de desarrollo del gobierno federal (BONDESD)	129.7	-	129.7	135.3
	<u>520.1</u>	<u>-</u>	<u>520.1</u>	<u>335.3</u>
Total de títulos para negociar	<u>\$ 536.1</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 536.1</u>	<u>\$ 356.8</u>

6. Operaciones de reporto

Al 30 de junio de, los saldos deudores y acreedores en operaciones de reporto se integran como sigue:

	2011		2010	
	Plazos promedio en días del Reporto	Importe	Plazos promedio en días del reporto	Importe
Títulos gubernamentales - Pagaré con rendimiento liquidable al vencimiento	13	\$ 291.3	5	\$ 39.8
Bonos de Protección al Ahorro Bancario	4	99.1	5	160.2
Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal	4	<u>129.7</u>	4	<u>135.3</u>
Total por operaciones de reporto (incluidos en inversiones en valores)		<u>\$ 520.1</u>		<u>\$ 335.3</u>
Deudores por reporto	3	<u>\$ 129.9</u>	4	<u>\$ 331.9</u>
Total deudores en reporto		<u>129.9</u>		<u>331.9</u>
Acreedores por reporto	11	<u>\$ 520.2</u>	5	<u>\$ 335.3</u>
Total de acreedores por reporto		520.2		335.3
Colaterales vendidos en reporto	3	<u>\$ 100.1</u>	4	<u>\$ 296.8</u>
Total de colaterales vendidos en reporto		<u>\$ 10.1</u>		<u>\$ 296.8</u>

Al 30 de junio de 2011 y 2010, los premios cobrados y pagados netos por reporto ascienden a \$1.3 y \$1.4, respectivamente.

7. Inmuebles, mobiliario y equipo, neto

Al 30 de junio de, los inmuebles, mobiliario y equipo y gastos de instalación, se integran como sigue:

	2011	2010
Edificios	\$ 8.4	\$ 8.4
Equipo de transporte	2.5	2.7
Equipo de cómputo	1.5	1.3
Mobiliario y equipo de oficina	1.5	1.5
Gastos de instalación	<u>3.4</u>	<u>3.3</u>
	17.3	17.2
Menos - Depreciación y amortización acumulada	<u>(12.3)</u>	<u>(11.6)</u>
Terrenos	<u>4.6</u>	<u>4.6</u>
Total	<u>\$ 9.6</u>	<u>\$ 10.2</u>

La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil remanente de los activos, como sigue:

	Porcentaje
Edificios	5%
Mobiliario y equipo	10%
Equipo de transporte	25%
Equipo de cómputo	30%
Gastos de instalación	5%

8. Otros activos, neto

Al 30 de junio de, los otros activos se integran como sigue:

	2011	2010
ISR a favor	\$ 0.0	\$ 0.3
Pagos anticipados y otros activos	<u>4.9</u>	<u>5.2</u>
	4.9	5.5
Software	2.8	2.8
Menos – Amortización	<u>(0.4)</u>	<u>(0.2)</u>
Total	<u>\$ 7.3</u>	<u>\$ 8.1</u>

9. Posición en moneda extranjera

Banco de México establece límites a los pasivos en moneda extranjera que la Casa de Bolsa obtenga directamente o a través de sus agencias, sucursales o filiales en el extranjero, así como el coeficiente de liquidez el cual, se determina diariamente para tales pasivos con el objeto de que Casa de Bolsa en un plazo razonable structure los programas de contingencia, así como para fomentar una captación a mayor plazo.

- a. La posición monetaria en moneda extranjera al 30 de junio de, se integra como sigue:

	2011
Dólares estadounidenses:	
Activos monetarios	13.8
Pasivos monetarios	<u>12.2</u>
Posición (corta) larga	<u>1.6</u>
Equivalente en pesos	<u>\$ 18.8</u>

	2011
Euros:	
Activos monetarios	0.3
Pasivos monetarios	<u>(0.0)</u>
Posición (corta) larga	<u>0.3</u>
Equivalente en pesos	<u>\$ 4.2</u>

- b. Los tipos de cambio, en pesos, vigentes a la fecha de los estados financieros, fueron como sigue:

	<u>30 de junio de</u>		<u>31 de mayo de</u>
	2011	2010	2011
Dólar americano	\$ 11.7230	\$ 12.8441	\$ 11.5780
Euro	\$ 16.9608	\$ 15.7276	\$ 16.6815

10. Cuadro comparativo de vencimientos de los principales activos y pasivos

A continuación se muestran los plazos de vencimientos de los principales rubros de activo y pasivo al 30 de junio de 2011:

Activos	<u>2011</u>			<u>2010</u>
	Hasta 6 meses	De 6 meses en adelante	Total	Total
Disponibilidades	\$ 31.0	\$ -	\$ 31.0	\$ 24.8
Títulos para negociar	536.1		536.1	356.8
Saldos con deudores en operaciones de reporto	30.0	-	30.0	35.4
Otras cuentas por cobrar, neto	0.0	-	0.0	-
Impuestos diferidos	<u>-</u>	<u>7.3</u>	<u>7.3</u>	<u>7.8</u>
Total activos	<u>\$ 597.1</u>	<u>\$ 7.3</u>	<u>\$ 604.4</u>	<u>\$ 424.8</u>
Pasivos	<u>2010</u>			<u>2010</u>
	Hasta 6 meses	De 6 meses en adelante	Total	Total
Saldos acreedores en operaciones de reporto	\$ 520.2	\$	\$ 520.2	\$ 335.3
Otras cuentas por pagar	<u>27.4</u>	<u>2.6</u>	<u>30.0</u>	<u>28.2</u>
Total pasivos	<u>547.6</u>	<u>2.6</u>	<u>550.2</u>	<u>363.5</u>
Activos menos pasivos	<u>\$ 49.5</u>	<u>\$ 4.7</u>	<u>\$ 54.2</u>	<u>\$ 61.3</u>

11. Obligaciones de carácter laboral

El pasivo por obligaciones laborales se deriva del plan que cubrirá la prima de antigüedad, asimismo la Casa de Bolsa registra el pasivo por remuneraciones al término de la relación laboral por causas distintas de reestructuración, las cuales se registran conforme al método de crédito unitario proyectado, con base en cálculos efectuados por actuarios independientes.

El monto del pasivo al 31 de diciembre de, se origina por:

	2010	2009
Obligación beneficios definidos	\$ (0.4)	\$ (0.3)
Pasivo de transición	-	-
Partidas pendientes de amortizar	<u>(0.1)</u>	<u>(0.1)</u>
	<u>(0.5)</u>	<u>(0.4)</u>
Activos del plan	<u>0.6</u>	<u>0.6</u>
Activo neto proyectado	<u>\$ 0.1</u>	<u>\$ 0.2</u>

Tasas reales utilizadas en los cálculos actuariales:

	2010	2009
Tasa de descuento	7.00%	8.00%
Tasa de incremento de sueldos	5.56%	5.81%

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el monto provisionado equivale al activo neto proyectado el cual asciende a \$0.1 y \$0.2, respectivamente.

El costo neto del período se integra por:

Concepto	2010	2009
Costos de servicios del año	\$ 0.3	\$ 0.3
Amortizaciones del pasivo de transición y ganancias actuariales	0.1	0.1
Menos- Rendimiento de los activos del plan	<u>(0.3)</u>	<u>(0.4)</u>
Costo neto del período	<u>\$ 0.1</u>	<u>\$ -</u>

El movimiento del pasivo neto proyectado fue como sigue:

	2010	2009
Saldo inicial (nominal)	\$ 0.2	\$ 0.2
Ajuste actuarial de saldo inicial	-	-
Provisión del año	(0.1)	-
Aportación del año	<u>-</u>	<u>-</u>
Activo neto proyectado	<u>\$ 0.1</u>	<u>\$ 0.2</u>

Los cambios en el valor presente de la obligación por beneficios definidos se integran por:

	2010	2009
Valor presente de la obligación por beneficios definidos al 1 de enero	\$ (0.3)	\$ (0.1)
Costo laboral del servicio actual	<u>(0.1)</u>	<u>(0.2)</u>
Valor presente de la obligación por beneficios definidos al 31 de diciembre	<u>\$ (0.4)</u>	<u>\$ (0.3)</u>

El movimiento del fondo fue como sigue:

	2010	2009
Saldo inicial	\$ 0.6	\$ 0.6
Aportaciones	-	-
Rendimiento real del fondo	0.3	0.4
Pagos efectuados	(0.2)	(0.3)
Traspaso del fondo de contribución definida	-	-
Efecto de actualización	<u>(0.1)</u>	<u>(0.1)</u>
Saldo final	<u>\$ 0.6</u>	<u>\$ 0.6</u>

12. Impuestos a la utilidad

La Casa de Bolsa está sujeta en 2011 y 2010 al ISR y el IETU.

El ISR se calcula a la tasa del 30% para los años de a 2012 y 28% para 2009 y será 29% para 2013 y 28% para 2014. La diferencia entre el resultado contable y la base para el cálculo del ISR, se debe principalmente a ciertos efectos de la inflación, tales como las depreciaciones y amortizaciones calculadas sobre valores en pesos constantes y el ajuste anual por inflación deducible además de los gastos no deducibles.

El IETU grava las enajenaciones de bienes, las prestaciones de servicios independientes y el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes, en los términos definidos en la ley, las empresas integrantes del sistema financiero consideran además, como prestación de servicios independientes el margen de intermediación financiera, que es la diferencia entre los intereses devengados a favor y los intereses devengados a cargo del contribuyente.

El impuesto se calcula en base a flujo de efectivo aplicando la tasa del 17.5% en 2010 y 17% en 2009, a la diferencia entre los ingresos gravados y las deducciones autorizadas.

El impuesto a la utilidad causado es el que resulta mayor entre el ISR y el IETU.

Con base en los supuestos determinados y proyecciones financieras y fiscales determinadas por la Administración, de acuerdo con lo que se menciona en la INIF 8, "Efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única", la Administración considera que esencialmente causará ISR por lo cual reconoce únicamente ISR diferido.

Los impuestos a la utilidad se integran como sigue:

	2011	2010
Corriente:		
ISR	\$ -	\$ -
IETU	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>
Diferido:		
ISR	\$ (6.7)	\$ (6.7)
PTU	<u>-</u>	<u>(1.3)</u>
	<u>\$ (6.7)</u>	<u>\$ (8.0)</u>

Conciliación del resultado contable y fiscal - Las principales partidas que afectaron la determinación del resultado fiscal de la Casa de Bolsa fueron el ajuste anual por inflación, la diferencia entre la depreciación y amortización contable y fiscal.

Pérdidas fiscales por amortizar y crédito fiscal para IETU - Al 30 de junio de 2011, la Casa de Bolsa no cuenta con créditos fiscales para IETU, sin embargo cuenta con pérdidas fiscales por amortizar para efectos del ISR, que se indexaran hasta el año en que se apliquen, por un monto actualizado de:

Vencimiento	Pérdida fiscal amortizable
2020	\$ 8.0
2019	23.4
2018	<u>1.9</u>
Total	<u>\$ 33.3</u>

Participación de utilidades a los empleados - La Casa de Bolsa determina la participación de los empleados en las utilidades con base en la utilidad fiscal conforme a la fracción I del artículo 10 de la Ley del Impuesto sobre la Renta ("LISR"). La Administración de la Casa de Bolsa no ha registrado ningún efecto anticipado sobre la participación de los empleados en las utilidades, en virtud de que lo considera como un activo contingente.

Impuestos diferidos - Al 30 de junio de, los impuestos diferidos se integran como sigue:

	2011	2010
ISR diferido activo:		
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto	\$ (0.3)	\$ (0.3)
Valuación	0.1	0.1
Otras provisiones	-	-
PTU pendiente de deducir	(0.1)	(0.1)
Pérdidas fiscales	<u>7.0</u>	<u>7.0</u>
ISR diferido activo	<u>6.7</u>	<u>6.7</u>
PTU diferida activa:		
Otras partidas	<u>1.3</u>	<u>1.3</u>
	<u>1.3</u>	<u>1.3</u>
Menos:		
Estimación para activo por PTU diferida no recuperable	<u>(1.3)</u>	<u>-</u>
	<u>(1.3)</u>	<u>-</u>
Total diferido activo, neto	<u>\$ 6.7</u>	<u>\$ 8.0</u>

Al 30 de junio de 2011 y 2010, la Casa de Bolsa tiene registrado un activo neto por concepto de impuestos diferidos por \$6.7 y \$8 millones de pesos, respectivamente, correspondientes al impuesto estimado que podrá ser recuperable a corto y mediano plazo de acuerdo con las proyecciones financieras y fiscales preparadas por la Administración, el cual, principalmente se realizará en el momento en que la Casa de Bolsa genere utilidades fiscales contra las cuales aplique las pérdidas fiscales por amortizar, por lo que la recuperación de este activo depende de que se cumplan las condiciones económicas y de operación bajo las cuales se elaboraron dichas proyecciones.

Impuesto al valor agregado - De conformidad con las modificaciones aplicables al impuesto al valor agregado, para el año de 2011 y 2010 dicho impuesto se determina con base a flujo de efectivo.

Asuntos Fiscales -

Con fecha 22 de mayo de 2007, la Casa de Bolsa recibió el oficio 330-SAT-VIII-5-10602 en el que se determina un crédito fiscal por parte del SAT por concepto de ISR, actualización, recargos y multa, derivados del ejercicio 2004, asimismo, mediante Oficio 400-34-00-01-01-2010 de fecha 23 de noviembre de 2010, el SAT determinó resolución desfavorable, por un importe de \$2.0 a cargo de la Casa de Bolsa, el cual fue registrado en el rubro de "Otros gastos, neto". Dicho importe será cubierto en seis pagos, quedando pendiente de liquidarse \$1.7.

13. Capital contable

El capital social de la Casa de Bolsa se integra por dos series de acciones comunes nominativas. La Serie "A" representa el capital social mínimo y la Serie "B" el capital social variable ilimitado.

El capital social se integra como sigue:

	<u>Número de acciones</u>		<u>Importe</u>	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Capital fijo	<u>750,000</u>	<u>750,000</u>	<u>\$ 60.0</u>	<u>\$ 60.0</u>

La Casa de Bolsa está sujeta a la disposición legal que requiere que cuando menos un 5% de las utilidades netas de cada período sean traspasadas a la reserva legal, hasta que ésta sea igual al 20% del capital social, de la Casa de Bolsa. Esta reserva no es susceptible de distribuirse a los accionistas, excepto en la forma de dividendos en acciones.

El impuesto retenible sobre dividendos fue eliminado. En caso de repartir utilidades que no hubieran causado el impuesto aplicable a la Casa de Bolsa, éste tendrá que pagarse al distribuir el dividendo. Por lo anterior, la Casa de Bolsa debe llevar cuenta de las utilidades sujetas a cada tasa.

Las reducciones de capital causarán impuestos sobre el excedente del monto repartido contra su valor fiscal, determinado de acuerdo a lo establecido por la LISR.

El resultado por valuación a valor razonable no es susceptible de capitalizarse ni distribuirse a los accionistas en tanto no se liquiden las operaciones.

14. Administración Integral de Riesgos (Cifras no auditadas)

A. Información Cualitativa

La Administración Integral de Riesgos ("AIR") particularmente describe el marco general de la misma

y comprende tanto las disposiciones establecidas por las autoridades competentes, como las políticas y procedimientos de carácter Institucional.

Se entenderá por AIR, al conjunto de objetivos, políticas, procedimientos y acciones que se implementen para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.

El proceso de la AIR tiene su origen en la identificación de oportunidades de inversión por parte de las unidades de negocio. Por ello, las operaciones de cada unidad de negocio deberán estar registradas de tal forma que puedan ser reportadas, monitoreadas y de este modo poder establecer un control sobre su riesgo.

El Consejo de Administración de la Casa de Bolsa constituyó su Comité de Riesgos para vigilar que la realización de las operaciones se ajuste a los objetivos, políticas y procedimientos para la AIR, así como a los límites de exposición aprobados por él mismo. Este Comité sesiona mensualmente y funciona de acuerdo a los lineamientos y disposiciones establecidas por las autoridades competentes.

El Comité de riesgos, dentro de una de sus funciones evalúa los siguientes riesgos:

- Riesgo de Mercado
- Riesgo de Crédito
- Riesgo de Liquidez
- Riesgo Operativo

Perfil y Objetivos

El objetivo de la Administración de Riesgos Financieros, es establecer los criterios, líneas de responsabilidad, infraestructura, metodologías, y alcance de las actividades relacionadas con la Administración Integral de Riesgos.

Para lograr lo anterior, se cuenta con un plan operativo de negocios que permite a la casa de bolsa, actuar de manera responsable y oportuna ante los requerimientos de sus inversiones propias, realizando operaciones de compra venta en directo o en reporto de corto plazo y alta liquidez de:

- Títulos de deuda en su mayoría gubernamental y bancario, en menor proporción de, papel privado.
- Operaciones cambiarias, buscando enfocarse en transferencias electrónicas, toma de remesas a clientes conocidos, (limitadas en el volumen de manejo de efectivo).

Lo anterior, en apego a las políticas y lineamientos establecidos por el Consejo de Administración en esta materia.

Para coadyuvar a alcanzar este objetivo, la Administración integral de Riesgos debe:

- Identificar el importe de riesgo aceptable y el rendimiento esperado de los accionistas.
- Evaluar la combinación de riesgo - rendimiento de las unidades de negocio, y promover la consistencia entre el rendimiento y riesgo objetivo y la combinación del riesgo y del rendimiento observado.

Dentro de las metodologías utilizadas para la Administración de Riesgos de la Casa de Bolsa se encuentran las siguientes:

Riesgo de Mercado

Con el fin de llevar a cabo la medición del riesgo de mercado, la Unidad de Administración Integral de Riesgos, para determinar el Valor en Riesgo (“VaR” por sus siglas en inglés), el cual representa la pérdida máxima esperada que podría registrar un portafolio de inversión durante un período determinado, con un cierto nivel de confianza. El método histórico que es aplicado contempla los parámetros siguientes: 500 escenarios históricos de los factores de riesgo inmediatos anteriores al día del cálculo de VaR, un nivel de confianza del 99% con un horizonte de un día.

Adicionalmente se generan:

1. El análisis de sensibilidad y análisis de estrés, que son medidas complementarias al VaR, particularmente útil en condiciones extremas en los mercados financieros.
2. Pruebas de “backtesting” para comparar las pérdidas y ganancias que se hubieran observado si se hubiesen mantenido las mismas posiciones, considerando únicamente el cambio en valor debido a movimientos de mercado, contra el cálculo del valor en riesgo.

Las características más importantes del modelo son:

1. Se basan en métodos estadísticos que aproximan el efecto de cambios en los factores de riesgo sobre el valor de mercado de los activos y pasivos.
2. Se apegan a los que se utilizan en la industria financiera, con las adecuaciones necesarias a la Casa de Bolsa.
3. Son evaluados periódicamente por la Unidad de Riesgos.

Riesgo de Crédito -

La Casa de Bolsa mide el riesgo crediticio por la metodología de “CreditRisk+”, el cual es un modelo de incumplimiento, que supone que la contraparte sólo tiene dos posibilidades: caer en “default” o mantenerse solvente. Este supuesto permite estimar el riesgo de crédito de activos que son líquidos e ilíquidos.

Riesgo de Liquidez -

Dentro de la clasificación de los riesgos, una parte importante es la medición del riesgo de liquidez. Se define como la pérdida potencial ante la imposibilidad o dificultad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales, por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones. Diariamente se realizan el análisis de brechas existentes para las posiciones abiertas que forman parte de la operación diaria de la Casa de Bolsa.

Riesgo Operativo -

Se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

Para el riesgo operativo se han definido políticas y procedimientos de control en Tecnologías de Información, con el fin de evitar la interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de los servicios con los clientes de la Casa de Bolsa; en relación al riesgo legal, vigila continuamente el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables.

B. Información cuantitativa (*cifras no auditadas, en miles de pesos*)

Portafolio a los que se les aplica la medición de riesgos:

La Casa de Bolsa dentro de su plan estratégico de negocio, ofrece mercado de dinero y mercado de divisas.

Valor en riesgo- Al 30 de junio de 2011, la Casa de Bolsa observó un nivel de VaR de las posiciones sujetas a riesgo de mercado de \$283, que representa el 0.44% del capital global de la Casa de Bolsa. La cifra anterior se interpreta como sigue: el cambio en valuación, en un período de un día hábil de las posiciones mantenidas, podría presentar una pérdida de \$283, en un solo caso.

Adicionalmente, la composición por línea de negocio y el promedio observado durante el segundo trimestre de 2011 son los siguientes (no auditado).

	VaR	% ¹	VaR promedio
<i>Portafolio</i>	\$ <u>283</u>	<u>0.44%</u>	\$ <u>290</u>

(1) Porcentaje de VaR respecto del Capital Global.

Portafolio	Exposición	VaR Histórico
Portafolio global	689,049	283
Mercado de dinero	665,980	26
Mercado de divisas	23,069	257

Riesgo Crédito-

Durante el segundo trimestre del 2011 y al cierre del mismo, la Casa de Bolsa no presento exposiciones por riesgo contraparte y emisor.

Riesgo liquidez-

Al 30 de junio de 2011, la Casa de Bolsa, presenta una razón de liquidez de 1.10 veces. La razón de activos líquidos a pasivos líquidos debe mantenerse con un valor superior a 1.

Análisis de sensibilidad

El análisis de sensibilidad permite examinar cómo el cambio en una variable afecta un resultado. Esto permite identificar las variables más críticas o construir escenarios posibles que permitirán analizar el comportamiento de un resultado bajo diferentes supuestos. ¿Qué pasaría sí? La pérdida o ganancia se da de forma diaria de la posición de la casa de bolsa. Estas cifras se derivan de suponer variaciones en las tasas y tipo de cambio, considerando incrementos o decrementos predeterminados sobre los niveles actuales de mercado.

Escenarios de sensibilidad al 30/06/11	Exposición	-1%pbt	-0.50%pbt	-0.25%pbt	0.25%pbt	0.50%pbt	1%pbt
Mercado de dinero	665,980	356	178	89	(89)	(178)	(356)
Escenarios de sensibilidad	Exposición	-1 peso	-50 ctvs.	-10 ctvs.	+10 ctvs.	+50 ctvs.	+1 peso
Mercado de divisas	23,069	(1,854)	(927)	(185)	185	927	1,854

Análisis de estrés

El análisis de estrés obliga a los administradores de riesgos a predecir pérdidas en condiciones de desastres financieros o de crisis provocadas por problemas políticos o desequilibrios en la economía de algún país.

Los escenarios de estrés nos muestran las debilidades del portafolio de inversión. Los diferentes escenarios muestran ¿Qué pasaría sí? la pérdida o ganancia se da de forma diaria de nuestra posición.

Factores que se utiliza en el análisis de estrés:

Crisis	Tasa	Tipo de cambio
1987	6.76%	4.97%
Mexicana	183.64%	40.50%
Asiática	-15.31%	-1.12%
Rusa	122.71%	11.07%
Sep-11	11.54%	1.34%
2008	12.99%	17.30%

Escenarios de estrés al 30/06/11	Exposición	1987	Mexicana	Asiática	Rusa	11 Sep	2008
Mercado Deuda	665,980	(128)	(3,408)	290	(2,292)	(218)	(245)
Mercado Divisas	23,069	1,146	9,343	(258)	2,554	309	3,991

15. Contingencias

Al 30 de junio de 2011, de acuerdo con sus asesores legales, la Casa de Bolsa no tiene contingencias como consecuencia de las operaciones propias que representen pasivos contingentes.

16. Índice de capitalización

La Comisión establece reglas para los requerimientos de capitalización a que habrán de sujetarse las casas de bolsa para mantener un capital global en relación con los riesgos de mercado y de crédito en que incurran en su operación; no podrá ser inferior a la cantidad que resulte de sumar los requerimientos de capital por dichos tipos de riesgo

Al 30 de junio de 2011, el importe del capital global ascendió a \$ 64,014 correspondiendo en su totalidad al capital básico.

A esa fecha, el monto de posiciones sujetas a riesgo de mercado, a riesgo de crédito y a riesgo operacional y su correspondiente requerimiento de capital, clasificados conforme al factor de riesgo, se presentan a continuación (no auditado):

Concepto	Requerimiento de capital	Activos ponderados por riesgo
Operaciones en divisas o indizadas a tipo de cambio	\$ 2,800	4.37%
Operaciones en m.n. con tasas de interés nominal o rendimiento referido a ésta	800	1.25%
Operaciones con títulos de deuda en m.n. y cuya tasa de rendimiento se componga de una sobretasa y una tasa revisable	800	1.25%
Total riesgos de mercado (no auditado)	\$ 4,400	6.87%

En tanto que los activos sujetos a riesgo de crédito, ponderados por grupo de riesgo y su requerimiento de capital, se muestran a continuación:

Concepto	Requerimiento de capital	Activos ponderados por riesgo
La operaciones de títulos de deuda derivada de tenencia reportos y por depósitos, préstamos, otros activos y operaciones contingentes	\$ <u>6,400</u>	<u>10.00%</u>
Total riesgos de crédito (no auditado)	\$ <u>6,400</u>	<u>10.00%</u>

Por lo que respecta a los activos sujetos a riesgo operacional se determinarán multiplicando el requerimiento de capital por riesgo operacional obtenido conforme al artículo 161 Bis 1.

Concepto	Requerimiento de capital	Activos ponderados por riesgo
Total riesgos de operacional (no auditado)	\$ <u>1,000</u>	<u>1.56%</u>

Al 30 de Junio de 2011, el índice de suficiencia del capital global es de 83.13%, respecto a los requerimientos por riesgos de crédito, mercado y operacional.

17. Calificaciones

Al 30 de junio de 2011, la Casa de Bolsa mantiene las siguientes calificaciones:

	HR Ratings	Fitch Ratings
Riesgo contraparte-		
Largo plazo	HR BBB	BBB-(mex)
Corto plazo	HR3	F3(mex)
Fecha de publicación	09 de diciembre de 2010	28 de diciembre de 2010

Las calificaciones al 30 de junio de 2010, eran las mismas que las mostradas en la tabla anterior.

18. Eventos subsecuentes

En el mes de enero de 2011, se llevó a cabo el cierre de la sucursal ubicada en Cancún, Quintana Roo, debido a que dicha sucursal reportaba altos costos operativos y baja generación ingresos para la Casa de Bolsa.

19. Nuevos pronunciamientos contables

Con el objetivo de converger la normatividad mexicana con la normatividad internacional, durante 2010 el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera promulgó las siguientes NIF, Interpretaciones a las Normas de Información Financiera (“INIF”) y mejoras a las NIF, aplicables a entidades con propósitos lucrativos y que entran en vigor, como sigue:

- B-5, Información financiera por segmentos y,
- B-9, Información financiera a fechas intermedias
- C-5, Pagos anticipados y otros activos

Mejoras a las Normas de Información Financiera 2011

Algunos de los principales cambios que establecen estas normas, son:

La NIF B-5, Información financiera por segmentos.- Establece el enfoque gerencial para revelar la información financiera por segmentos a diferencia del Boletín B-5 que, aunque manejaba un enfoque gerencial, requería que la información a revelar se clasificara por segmentos económicos, áreas geográficas o por grupos homogéneos de clientes; no requiere que las áreas de la Casa de Bolsa estén sujetas a riesgos distintos entre sí para separarlas; permite catalogar como segmento a las áreas en etapa preoperativa; requiere revelar por separado los ingresos por intereses, gastos por intereses y pasivos; y revelar información de la entidad en su conjunto sobre productos, servicios, áreas geográficas y principales clientes y proveedores. Al igual que el Boletín anterior, esta norma sólo es obligatoria para empresas públicas o que estén en proceso de convertirse en públicas.

La NIF B-9, Información financiera a fechas intermedias.- A diferencia del Boletín B-9, requiere la presentación en forma condensada del estado de variaciones en el capital contable y del estado de flujos de efectivo como parte de la información financiera a fechas intermedias y, para efectos comparativos, requiere que la información presentada al cierre de un período intermedio se presente con la información al cierre de un período intermedio equivalente al del año inmediato anterior y, en el caso del balance general, requiere presentar el del cierre anual inmediato anterior.

La NIF C-5, Pagos anticipados.- Establece como una característica básica de los pagos anticipados el que éstos no le transfieren aún a la Casa de Bolsa los riesgos y beneficios inherentes a los bienes y servicios que está por adquirir o recibir; por lo tanto, los anticipos para la compra de inmuebles, maquinaria y equipo, entre otros, deben presentarse en el rubro de pagos anticipados y no en el rubro de inmuebles, maquinaria y equipo, respectivamente; requiere que los pagos anticipados se reconozcan como pérdida por deterioro cuando pierdan su capacidad para generar beneficios económicos futuros y requiere que los pagos anticipados relacionados con la adquisición de bienes se presenten, en el balance general, en atención a la clasificación de la partida de destino, en el circulante o en el no circulante.

Mejoras a las NIF 2011, las principales mejoras que generan cambios contables que deben reconocerse en ejercicios que inicien a partir 1 de enero de 2011, son:

NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores.- Requiere que en el caso de que la Casa de Bolsa haya aplicado un cambio contable o corregido un error, presente un estado de posición financiera al inicio del período más antiguo por el que se presente información financiera comparativa con la del período actual ajustado con la aplicación retrospectiva. Asimismo, requiere que dentro del estado de variaciones en el capital contable, la entidad muestre por cada rubro del capital contable: a) los saldos iniciales previamente informados; b) los efectos de la aplicación retrospectiva por cada partida afectada en el capital contable, segregando los efectos de los cambios contables y los de correcciones de errores; y c) los saldos iniciales ajustados retrospectivamente.

NIF B-2, Estado de flujos de efectivo.- Se elimina la obligación de presentar el rubro de efectivo excedente para aplicar en actividades de financiamiento o, efectivo a obtener de actividades de financiamiento, dejando dicha presentación a nivel de recomendación.

Boletín C-3, Cuentas por cobrar.- Se incluyen normas para el reconocimiento de ingresos por intereses de las cuentas por cobrar y aclara que no es permitido reconocer ingresos por intereses devengados derivados de cuentas por cobrar consideradas como de difícil recuperación.

Boletín D-5, Arrendamientos.- Se elimina la obligación de determinar la tasa de interés incremental cuando la tasa implícita es demasiado baja, consecuentemente, se establece que la tasa de descuento que debe utilizar el arrendador para determinar el valor presente debe ser la tasa de interés implícita en el contrato de arrendamiento; se elimina la obligación de utilizar la tasa de interés más baja entre la

tasa de interés incremental y la tasa de interés implícita en el contrato de arrendamiento para la determinación del valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento capitalizable por parte del arrendatario y se requiere que se utilice la tasa de interés implícita en el contrato siempre que sea práctico determinarla, también se establece que de lo contrato, debe utilizarse la tasa de interés incremental; se requiere que tanto el arrendador como el arrendatario revelen información más completa sobre sus operaciones de arrendamiento; se requiere que el resultado en la venta y arrendamiento capitalizable en vía de regreso, se difiera y amortice en el plazo del contrato y no en proporción a la depreciación del activo arrendado; se establece que la utilidad o pérdida en la venta y arrendamiento operativo en vía de regreso se reconozca en resultados en el momento de la venta, siempre y cuando la operación se establezca a valor razonable, aclarando que en caso de que el precio de venta sea inferior, el resultado debe reconocerse inmediatamente en resultados, excepto si la pérdida se compensa con pagos futuros que estén por debajo del precio del mercado, en cuyo caso debe diferirse y amortizarse en el plazo del contrato y, si el precio de venta es superior, dicho exceso debe diferirse y amortizarse en el plazo del contrato.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Casa de Bolsa está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera, según le aplique.

* * * * *